

Retos de la adhesión de Turquía a la Unión Europea

ENRIQUETA SERRANO CABALLERO*

PAOLA NAVARRETE ORTIZ**

Artículo Recibido: 26 de octubre de 2010

Artículo Evaluado: 3 de marzo de 2011

Para citar este artículo: Serrano, Enriqueta y Navarrete, Paola (2011). Retos de la adhesión de Turquía a la Unión Europea. *Desafíos* 23 I, pp. 97-141.

Resumen

La candidatura de adhesión de Turquía a la Unión Europea (en adelante UE) ha ido convirtiéndose, con los años, en uno de los temas más polémicos de la construcción europea. La Comisión Europea, el 3 de octubre de 2005 inició las negociaciones para la adhesión de Turquía,¹ y, aunque seguramente no concluirán antes de una década, su objetivo último es la adhesión completa de este país a la Unión. La futura adhesión de Turquía a la UE presenta retos para ambas partes, pero sobre todo para la Unión. Retos que son muy diferentes a los de las adhesiones precedentes.

El objetivo de este trabajo es analizar los retos que debe enfrentar la Unión Europea ante la eventual adhesión de Turquía a la Europa comunitaria. Para ello se ha dividido el trabajo en tres apartados. En el primero de ellos, intitulado “Breve historia de una compleja negociación”, se hace una breve descripción de la negociación. En el segundo, “Aspectos a tener en cuenta para la adhesión de Turquía en la Unión Europea”, se analizan los aspectos (geopolíticos, económicos y

* Profesora Investigadora del Programa de Estudios Políticos e Internacionales, de El Colegio de San Luis AC, San Luis Potosí, México (eserrano@colsan.edu.mx).

** Licenciada en Relaciones Internacionales por el Colegio de San Luis, AC. (paranav@hotmail.com).

¹ Estas negociaciones se basarán en la estrategia propuesta por la Comisión en su recomendación de octubre de 2004.

financieros, demográficos, culturales y religiosos) para considerar en la adhesión de Turquía a la Unión Europea; aspectos que impactarán en el desarrollo y actuación de la Europa Comunitaria una vez que se haya producido la adhesión de Turquía y, acto seguido, en el tercer apartado, “Retos de la incorporación de Turquía a la Unión Europea”, se abordan los retos a que debería hacer frente la UE ante la eventual adhesión de Turquía sobre el funcionamiento la UE en lo relativo a cuatro dimensiones: la capacidad institucional, la política regional y de cohesión, la política exterior y de seguridad común de la UE.

Palabras Clave: *Unión Europea, proceso de adhesión, Turquía.*

Challenges of the accession of Turkey into the European Union

Abstract

Turkey's accession to the European Union (EU) has become, over the years, one of the most contentious issues of European integration. On October 3rd 2005, the European Commission began negotiations for its accession, and, although they will probably not be completed within a decade, its objective is the full accession to the Union. Turkey's accession to the EU presents challenges for both parties, but especially for the European Union. There are very different challenges from the previous accessions, indeed.

This work aims to analyze the challenges the EU will face towards Turkey's possible accession to the European Community. Therefore, this work has been divided into three sections. In the first of them, entitled “Brief history of a complex negotiation”, the negotiation is briefly described. The second, “Aspects to take into account for Turkey's accession to the European Union”, in which different relevant (geopolitical, economic and financial, demographic, cultural and religious) aspects of the possible accession are discussed: aspects that will have an important impact in the development and performance of the European Community, once Turkey's accession is fulfilled. The third and last section, “Turkey's incorporating challenges”, discusses the challenges the EU will have to face with the potential accession of Turkey, specifically concerning four dimensions: institutional capacity, regional and cohesion policy, EU common security and foreign policy.

Key Words: *European Union, accession process, Turkey.*

Desafios da adesão da Turquia à União Européia

Resumo

A candidatura de adesão da Turquia à União Européia (em adiante EU) tem ido se convertendo, com os anos, em um dos temas mais polémicos da construção européia. A Comissão Européia, o dia 3 de outubro de 2005 iniciou as negociações para a adesão da Turquia,² e, mesmo que provavelmente não concluirão antes de uma década, seu objetivo último é a adesão completa deste país à União. A futura adesão da Turquia à EU apresenta desafios para ambas partes, mas especialmente para a União, desafios que são muito diferentes aos das adesões precedentes.

O objetivo deste trabalho é analisar os desafios que deve enfrentar a União Européia ante a eventual adesão da Turquia à Europa comunitária. Para isso tem se dividido o trabalho em três partes. Na primeira delas, intitulado “Breve história de uma complexa negociação”, se faz uma breve descrição da negociação. Na segunda, “Aspectos a ter em conta para a adesão da Turquia na União Européia”, analisam-se os aspectos (geopolíticos, econômicos e financeiros, demográficos, culturais e religiosos) para considerar na adesão da Turquia à União Européia; aspectos que impactarão no desenvolvimento e atuação da Europa Comunitária uma vez que se tenha produzido a adesão da Turquia e, logo depois, na terceira parte, “Desafios da incorporação da Turquia à União Européia”, abordam-se os desafios ao que deveria fazer frente a UE ante a eventual adesão da Turquia sobre o funcionamento à UE no relativo a quatro dimensões: a capacidade institucional, a política regional e de coesão, a política exterior e de segurança comum da UE.

Palavras chave: *União Européia, processo de adesão, Turquia.*

² Estas negociações serão baseadas na estratégia proposta pela Comissão em sua recomendação de outubro de 2004.

Introducción

Ciertamente las relaciones entre Turquía y las instituciones comunitarias son antiguas, pues en 1963 se suscribió un Acuerdo de Asociación con la Comunidad Económica Europea³ (en adelante, CEE) y en 1987 ese país solicitó el status de candidato oficial, algo que entonces fue rechazado por la Comunidad en 1989. Sin embargo, tras el acuerdo aduanero de 1996, el Consejo Europeo de Luxemburgo de 1997 confirmó que Turquía es susceptible de ser elegido para la adhesión a la Unión Europea y se decidió aplicar la estrategia europea destinada a preparar su entrada en la UE. En marzo de 1998 Turquía, que había sido invitada a participar en la Conferencia Europea de Londres, decidió no asistir a la misma al considerarse discriminada frente a otros países candidatos. En junio de 1998 el Consejo Europeo de Cardiff volvió a plantear en su programa la estrategia europea. Se invitó a la Comisión Europea y a las instituciones turcas a cooperar conjuntamente para la armonización de la legislación de ese país con el acervo comunitario. Dicha Comisión adoptó en octubre de ese mismo año un comunicado para aportar la ayuda económica necesaria para la estrategia europea.

En 1999 el Consejo Europeo de Helsinki destacó la candidatura de pleno derecho de Turquía a pertenecer a la Unión Europea siempre que se cumplan los criterios que se aplican a todos los demás países aspirantes (criterios de Copenhague). Fue así como Turquía consiguió ser candidato en 1999, pero sin fecha. Se destacó la voluntad de ese país de proseguir sus esfuerzos y sus reformas para satisfacer los criterios previstos.⁴ Este mismo Consejo de Helsinki reafirmó la importancia del proceso de ampliación respecto al cual todos los países candidatos, incluida Turquía, estaban en igualdad de condiciones.

Finalmente, el Consejo Europeo de junio del año 2000 de la localidad portuguesa de Santa María Da Feira tomó nota de las iniciativas

³ Acuerdo de Asociación CEE-Turquía (1963) [Diario Oficial 217 de 29.12.1964].

⁴ En un informe de la Comisión Europea de noviembre de 1998 se confirmaba que el desarrollo de una economía de mercado viene acompañado de ciertas anomalías en el sistema político, en especial en el funcionamiento de los poderes públicos, el respeto de los derechos humanos y el tratamiento dado a los derechos de las minorías.

de este país para cumplir los criterios de adhesión. De acuerdo con las conclusiones de Helsinki, el Consejo Europeo esperaba progresos concretos, en particular en materia de derechos humanos, en el Estado de Derecho y respecto al poder judicial.

La decisión comunitaria de 1999 se adoptó prácticamente sin debate en el Consejo Europeo, tanto porque la UE se niega a debatir sobre el alcance final de sus fronteras exteriores, como por dejar claro que los aspectos culturales y religiosos en ningún caso pueden condicionar las candidaturas. Por último, se impuso el cálculo diplomático sobre cualquier otra consideración;⁵ aunque hubiera sido más acertado ofrecer a Turquía en 1999 el *status* de Estado asociado —incluso con régimen específico privilegiado— pero no se hizo por razones políticas, de ahí que ya no fuera posible la marcha atrás en este proceso.

En ese contexto, el Consejo Europeo de Copenhague, celebrado en diciembre de 2002, accedió a fijar “una fecha para una fecha” para pronunciarse finalmente sobre si abrir negociaciones o no con Turquía, concluyó que correspondería al Consejo Europeo de diciembre de 2004 decidir, sobre la base de un informe y de una recomendación de la Comisión, si Turquía satisface los criterios políticos de Copenhague y si, por lo tanto, la UE puede iniciar las negociaciones de adhesión con este país.

1. Breve historia de una compleja negociación: Obstáculos, principios y prioridades de la adhesión

Las discusiones relativas al posible ingreso de Turquía a la Unión Europea se han intensificado en los últimos años. Sin embargo, ello no significa que sea un tema nuevo, contrario a lo que se piensa comúnmente, la historia de las relaciones entre la UE y Turquía datan de tiempo atrás dotando de cierta singularidad la cuestión de la adhesión de este país a la Unión.

⁵ El rechazo definitivo resultó entonces inasumible por temor a desestabilizar aún más a Turquía, que salía del semi-golpe de Estado de 1997.

En este apartado recapitularemos el origen y la evolución de las relaciones entre la Unión Europea y Turquía, comenzando por los antecedentes de dichas relaciones con el fin de contextualizar la situación actual referente al posible ingreso de ésta a la Unión, seguido por las negociaciones para la asociación, pasando por la instauración de la unión aduanera, la solicitud oficial por parte de Turquía a las Comunidades Europeas, su candidatura y la estrategia implementada por la UE para la adhesión.

No hay que olvidar que los europeos y los turcos entablaron relaciones en un principio en tiempos de las Cruzadas, en las que lucharon juntos para reconquistar las tierras santas. Fue a partir de entonces que comenzaron a fundar el Imperio Otomano, durante el cual los europeos consideraban la región que ahora constituye la República de Turquía de gran importancia, al representar ésta un punto geopolítico estratégico esencial para la estabilidad europea (Muftuler-Bac, 2000:26).

Turquía se proclamó Estado independiente en 1923 con la caída del Imperio Otomano, momento a partir del cual el gobierno y la población turca se han enfocado a desarrollar políticas orientadas a su acercamiento con Occidente, basados en las reformas instauradas por Atatürk⁶ al frente de la nueva República, encaminando al país y a sus instituciones por medio de una serie de reformas referentes al idioma, la escritura, la moda, ciertas costumbres, leyes, etc.

Para algunos, los choques entre Turquía y Europa comenzaron con la invasión turca a Constantinopla, que fue vista como una intromisión en contra de los pueblos civilizados. En el contexto de la Guerra Fría, Turquía y Europa se acercaron más por cuestiones de seguridad regional. Turquía representaba una zona de influencia de suma importancia, para entonces principalmente geográfica, al compartir frontera con la Unión Soviética.

⁶ Atatürk significa “el padre de los turcos”, sobrenombre dado a Mustafá Kemal por el pueblo turco.

Turquía ingresó al Consejo de Europa⁷ en 1949 en apoyo a los regímenes democráticos frente al socialismo, lo que representó una señal de que era considerado un país europeo al establecerse en sus estatutos que los únicos países no europeos parte del Consejo eran los observadores (COE, 2008: en línea). Ingresa también a la Organización para la Cooperación Económica Europea (OCEE), que más tarde sería la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y al Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, volviéndose, así, parte de todas las organizaciones europeas vigentes desde años atrás, a excepción de la Unión Europea (Fuentes, 2005:25).

El Tratado de Roma, firmado en 1958, y los sentimientos de pertenencia a Europa por parte de Turquía, lo impulsaron a solicitar por primera vez su ingreso a la Comunidad. Ésta fue la primera ocasión en que se le respondió con una negativa. No obstante, fue el comienzo de una intensa relación. Se firmó un Tratado de Asociación conocido como el Acuerdo de Ankara,⁸ cuyos principales objetivos fueron reforzar las relaciones comerciales entre Turquía y la entonces CEE, preparando el camino para instaurar una unión aduanera.

Desde entonces, al haberse contemplado la posibilidad de su adhesión, Turquía se ha visto impulsada por lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo de Ankara, el cual establecía que tan pronto como se tuvieran los avances suficientes en lo que concierne a dicho Acuerdo y Turquía aceptara las obligaciones que de éste emanan, las partes en cuestión examinarían la posibilidad de su ingreso a la Unión.

Las tres fases establecidas en el Acuerdo, con las que se pretendía llegar a una Unión Aduanera fueron la fase preparatoria, en la que Turquía recibió 175 millones de ecus de la CEE, logrando un aumento

⁷ Surge en 1949 buscando el desarrollo de los principios democráticos comunes, los de protección a los derechos de los individuos, el imperio de la ley, promover la diversidad e identidad cultural, buscar soluciones en común a problemáticas como la corrupción, la discriminación, intolerancia, tráfico de personas, la violencia y para consolidar la estabilidad democrática en Europa por medio de reformas políticas, legislativas y constitucionales.

⁸ Firmado en Ankara en 1963, entra en vigor en diciembre de 1964 y su protocolo adicional en 1970.

de las importaciones turcas; la fase transitoria, en la que se suprimieron las tarifas aduaneras otorgando ventajas a la exportación de productos agrícolas turcos, y la tercera fase, en la que se dio un cambio de la economía agraria a la industrial (Fuentes, 2005:27-30).

2. Aspectos a tener en cuenta para la adhesión de Turquía a la Unión Europea

En la actualidad la Unión Europea es uno de los bloques económicos de mayor importancia mundialmente debido al importante crecimiento que ha tenido desde su formación, sin embargo, en los años posteriores al fin de la Segunda Guerra Mundial, Europa pasó por un intenso proceso de recuperación, específicamente en el sector económico. Jean Monet, Comisario del Plan Francés y Robert Schuman, ministro de asuntos exteriores de Francia, elaboraron una propuesta que posteriormente se traduciría en la Declaración Schuman,⁹ el 9 de mayo de 1950, reconocido hasta hoy como el Día de Europa. Dicha declaración dio paso a la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1952 (Muns, 2005:61).

Esos fueron los primeros impulsos a la idea de una Europa unificada y, percibiendo los beneficios que les representaba, procedieron a constituir la Comunidad Económica Europea en 1957 por medio del Tratado de Roma,¹⁰ en el que sentó sus bases jurídicas, las que, con el paso de los años, han sido modificadas con el fin de adecuarse a las condiciones de cada momento. Los constantes cambios ocurridos en el ámbito internacional la han conducido al replanteamiento de sus espacios, lo que la ha llevado a someterse a procesos de ampliación e integración, representando ventajas y desventajas que hacen necesarias modificaciones en el marco constitucional de la Unión. Es necesario reiterar que los procesos de integración varían de una nación a otra y algunos toman más tiempo desde la presentación

⁹ En un principio proponía una comunidad franco-alemana para el aprovechamiento del acero y el carbón, que se ampliaría a otros países europeos para crear un espacio de circulación libre de personas, capital y mercancías, evitando una nueva guerra.

¹⁰ Es el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE), firmado en 1957. Coincidió con la firma del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom), por lo que ambos se conocen como los “Tratados de Roma”.

de su candidatura hasta que es aceptado o rechazado, según vayan cumpliendo y completando los requisitos necesarios.

El proceso de ampliación de la UE comenzó tras la Declaración Schuman, a la que se adhirieron Alemania, Francia, Italia y los países del Benelux –Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos– como los seis miembros originarios de la Comunidad, que, al ver los beneficios que la Unión les representaba, externaron su voluntad por crear una unión política. En 1973 se le unieron Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido, Grecia, en 1981, en 1986 ingresan España y Portugal, en 1995, Austria, Finlandia y Suecia, en 2004 se lleva a cabo la mayor ampliación, en la cual se hacen miembros Polonia, la República Checa, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, la República Eslovaca y Eslovenia, y, por último, en 2007 ingresan Bulgaria y Rumania dando un total de veintisiete Estados miembros con los que la UE cuenta en la actualidad.

Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía son los actuales candidatos a la adhesión. En el caso de Turquía es necesario analizar cada uno de los requisitos solicitados a cualquier país candidato para así deducir la posibilidad del ingreso de este país en iguales condiciones a los otros que han pasado ya por el proceso de adhesión; es necesario analizar los criterios y requerimientos solicitados a los países candidatos. Una unión política conlleva grados de integración económica, social, cultural, etc., por lo que es necesaria la integración en diversos ámbitos con la cooperación de todos los miembros para obtener los beneficios esperados. La adhesión de un nuevo miembro implica cambios no solamente para el nuevo socio sino de igual manera para la UE, por lo que es necesaria la aprobación tanto del Consejo, como de la Comisión y del Parlamento, así como la aprobación por parte de la población mediante de un referéndum.

Con respecto a los instrumentos jurídicos utilizados para la ampliación de la Unión, se utiliza el Libro Blanco,¹¹ que establece prioridades

¹¹ Los Libros Blancos son documentos publicados por la Comisión Europea, contienen propuestas de acción comunitaria en campos específicos. Este caso trata del Libro Blanco de 1985 concerniente a la ampliación, en el que se fijaron tres metas: fusionar los mercados

en materias legislativa, técnica y financiera para la adopción del acervo comunitario y el *Tratado de la Unión Europea*. La UE proporciona ayuda financiera y asesoría para apoyar a los países candidatos en su camino a la adhesión, la cual ha resultado beneficiosa tanto para los candidatos como para los Estados miembros, representando, entre otros aspectos, un importante incremento del comercio. Sin embargo, la ampliación de la Unión no es tan simple, sino que abarca una infinidad de cuestiones a considerar tanto en términos de territorio, población, historia, diversidad de culturas, lenguajes, economía, instituciones, como de gobierno y toma de decisiones entre otras, por lo que, desde sus orígenes, se le da mayor relevancia a los procesos de adhesión y a los criterios con los que se debe cumplir para completar dicho proceso, tomando en cuenta a ambas partes.

a) Geopolíticos

La República de Turquía tiene una posición geopolítica estratégica al ser un punto de intersección entre Asia, Europa y África, así mismo al representar un paso importante de migrantes y comerciantes a nivel mundial. La rodean el Mar Negro, el Egeo y el Mediterráneo, ubicación que la dota de gran importancia en la región. Su superficie total es de 814.578 km². Un aspecto relevante para el tema en cuestión es que el 3% de su territorio se encuentra en la parte europea y se le conoce con el nombre de Tracia, pero el otro 97% se encuentra en Asia, conocido como Anatolia.

Turquía tiene 2.875 km de fronteras con Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Georgia, Grecia, Irán, Iraq y Siria. El país decidió mantener buenas relaciones económicas y diplomáticas con sus vecinos, se ha desarrollado como un país estable, democrático y comprometido a partir del principio que proclamó Atatürk, “Paz en casa, paz en el mundo”. Como se mencionó anteriormente, en su frontera marítima cuenta con aguas en el Mar Egeo, en el Mar Negro y además es un territorio importante en el Mediterráneo. Es un territorio importante en cuanto a ríos y lagos con potencial en la producción de energía.

de los países miembros, expandir y hacer dinámico al mercado único y garantizar la óptima utilización de los recursos.

El argumento de la geopolítica de Turquía ha sido muy tratado, siendo indiscutible la posición privilegiada que ocupa, conectada por mares y uniendo continentes. Entre las ventajas principales dentro del contexto internacional actual se tiene que la ubicación de Turquía proporcionaría a la UE acceso a los recursos energéticos con los que este país cuenta y lo relativo a la distribución de los mismos, así como las ventajas de llevar y promover la democracia en la región.

Turquía se encuentra en medio de la estabilidad europea y del total opuesto en Medio Oriente, por lo que no hay duda de la importancia de su ubicación geoestratégica. Es cierto que la UE contaría con una frontera conflictiva en términos de buena vecindad, es decir, de ingresar, la UE extendería su zona de acción hasta el Medio Oriente, teniendo ahora un papel más relevante y activo en regiones en las que no lo ha tenido. Europa entraría al mundo islámico, y no como un actor ajeno, sino como parte del mismo, haciéndose acreedor al respeto y credibilidad del que hasta ahora carece Occidente en la zona, lo que le permitiría actuar de manera más activa y eficaz en la búsqueda de soluciones para las problemáticas de la zona.

b) Económicos y financieros

La economía es un aspecto que no puede dejarse de lado, se involucra en todas las esferas y en todo ámbito por lo que constituye uno de los conjuntos de criterios a cumplir de mayor importancia en el camino hacia la adhesión. La transición económica fue un proceso complejo, ya que la economía de Turquía estaba basada en un sistema de sustitución de importaciones (ISI) que representaba un obstáculo para el establecimiento de una unión aduanera. Fue hasta finales de los años ochenta del siglo pasado que se lograron los avances necesarios para que se diera la transformación del ISI a un modelo neoliberal, permitiendo que la economía fuera regulada por las fuerzas del mercado.

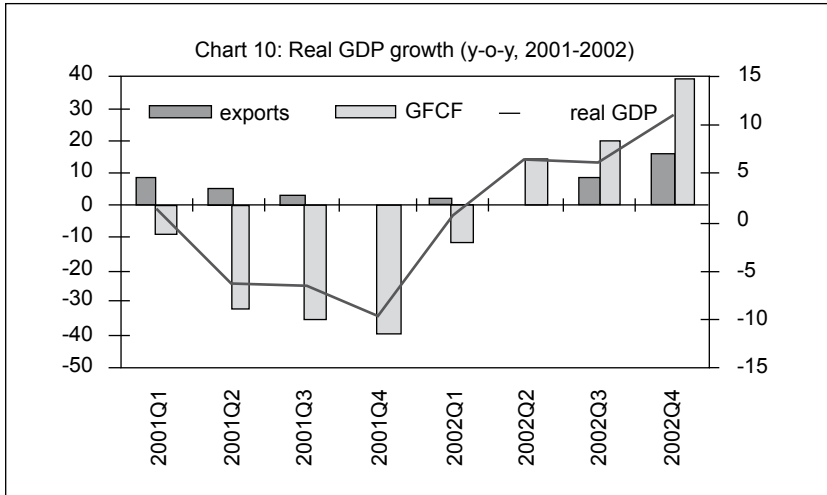
Turquía fue el primer país en firmar el acuerdo de adhesión, sin embargo, es el único de los países que solicitó su ingreso en la década de los ochenta y que aún no se encuentra dentro de la Unión. Tras esta negativa, se creó un programa de cooperación de acuerdo con el Acuerdo de Ankara, que impulsó las relaciones entre ambas partes

con un Acuerdo de Libre Comercio, con el cual se eliminaron los impuestos a importaciones de la UE en la mayoría de los productos y el resto por un proceso gradual, concentrándose en el aspecto comercial principalmente.

Una de las ventajas que presenta Turquía en cuanto a su relación económica con la UE estriba en la Unión Aduanera (UA), que es un vínculo que la Unión no había tenido con ningún otro país candidato, lo que lo ha puesto como el quinto socio comercial más importante de la Unión, con un volumen de comercio de 107 mil millones de euros (Embajada de la República de Turquía en México, 2008: en línea). Se firmó en 1995, con su entrada en vigor se incrementó el comercio entre las partes. Cabe señalar que en materia comercial se han dado grandes avances para ambos, tanto por el incremento de los fondos de preadhesión, como por la firma de Pactos con Naciones Unidas, la profundización de reformas tras la llegada al poder de Recep Tayyip Erdogan con el Partido Justicia y Desarrollo (AKP), reforzando aspectos como los derechos humanos, relacionados con las minorías y las libertades individuales, así como la voluntad del gobierno de turno por trabajar en problemáticas distintas (Fuentes, 2005:30).

La economía turca no se caracteriza por su estabilidad, no obstante, la forma en que Turquía logró salir adelante en la crisis de 2001, como se muestra en el Gráfico 1 (Macovei, 2009:9), deja claras sus capacidades para recuperarse y sobreponerse basándose en el gran potencial económico con el que cuenta, debido a su joven población en edad económicamente activa, al tamaño del país, a su ubicación geográfica y a sus vastos recursos; condiciones que se explotarían para su beneficio siendo parte de la UE, dotándolo de la estabilidad que requiere y fortaleciendo la confianza en su economía.

Gráfico 1. Saliendo de la crisis de 2001



Fuente: Thomson–Reuters.

Uno de los criterios de Copenhague establecidos en 1993 establece que el país en cuestión debe contar con una economía de mercado en buen funcionamiento que le permita ser competitivo en el mercado interno de la Unión. En la actualidad siguen presentes algunas deficiencias económicas que ubican a Turquía por debajo de los estándares solicitados por estos Criterios, como son los capítulos relativos a la inflación, al déficit presupuestario, a la deuda pública, la privatización y la escasa inversión extranjera, por lo que es de vital importancia que el gobierno turco se enfoque en las reformas económicas que se han estado llevando a cabo y en las que falta por aplicar, con la colaboración de la UE y del Fondo Monetario Internacional (FMI) (Fuentes, 2005: 31).

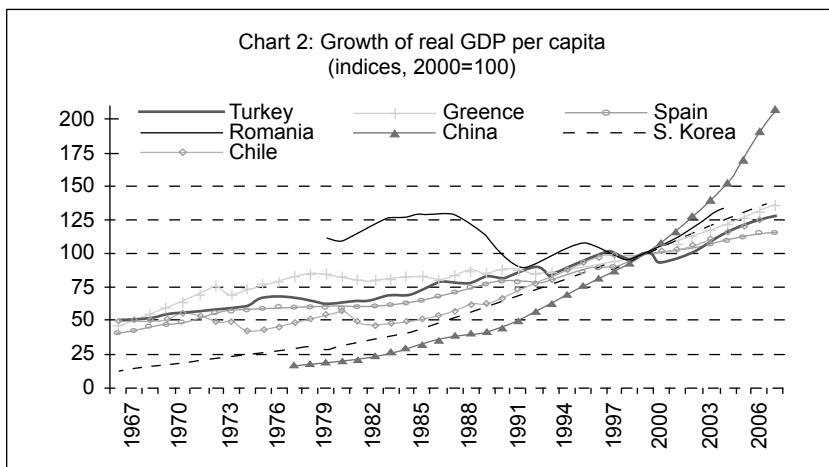
Los criterios económicos (Agenda, 2000:45) que deben cumplir los aspirantes a miembros de la UE, establecidos en el Consejo de Copenhague, giran en torno al establecimiento de una economía de mercado eficiente a través del cumplimiento de las siguientes condiciones: a) eliminación de las barreras comerciales, b) establecimiento de un equilibrio entre oferta y demanda por medio de mecanismos como la liberalización del comercio de los precios, c) obtención de esta-

bilidad macroeconómica. d) un sector financiero lo suficientemente desarrollado para incentivar y promover el ahorro y la inversión. e) un sistema jurídico que abarque lo relativo al cumplimiento de leyes, contratos y derechos de propiedad.

En sí, los países candidatos deben transformarse gradualmente en economías de mercado en funcionamiento, capaces de insertarse en el sistema que tiene la UE, por lo que los aspirantes han de trabajar intensamente en desarrollar los sectores en los que se encuentran debilitados, instaurar reformas que los ayuden al cumplimiento de sus metas y evitar la inestabilidad a toda costa. Para hacer frente a los niveles de competitividad a los que estarán expuestos, es necesario asegurar cierta estabilidad, contar con los recursos suficientes y cierto grado de integración comercial del aspirante con la UE previa a la ampliación, así, mientras mayor sea dicho grado de integración, menor será el grado de reestructuración que necesitará para la adhesión.

Los resultados de la aplicación de los mencionados criterios pueden ser considerados a largo plazo, sin embargo, en todos los países aspirantes, tras presentar su candidatura y aplicado los criterios, se ha dado una apertura significativa al comercio exterior y cuantiosos beneficios en lo que al ámbito económico refiere. Para el momento de su ingreso, los candidatos deberán haber completado el proceso de liberalización de los movimientos de capitales y tener una participación activa en mecanismos de fijación de tipos de cambio y estabilidad. En cuanto a la capacidad para asumir compromisos en el momento de la adhesión, el Consejo Europeo de Copenhague estableció que la adhesión a la Unión Europea significa: “[...] la capacidad del candidato de asumir las obligaciones de adhesión, incluida la observancia de los fines de la Unión Política, Económica y Monetaria” (*Ibidem*, 2000:48).

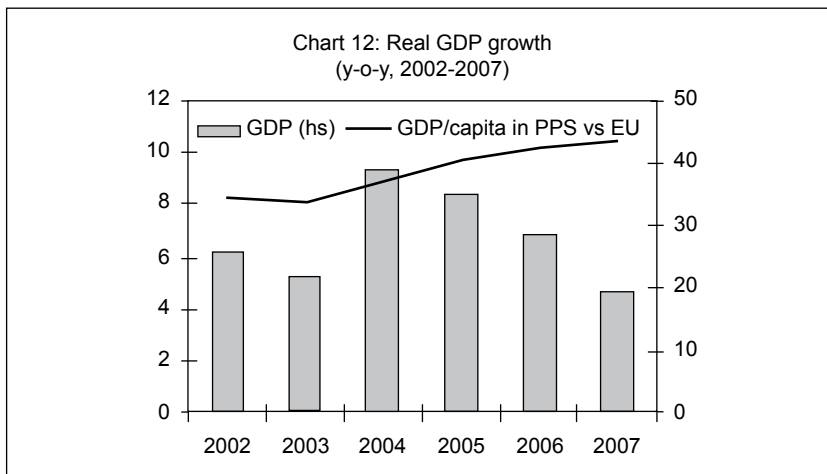
En la Gráfico 2 podemos ver el crecimiento de la economía de Turquía a través de su Producto Interno Bruto (PIB), en comparación con otros países cuyas economías han evidenciado crecimiento notable en los últimos años. Turquía ha mostrado un crecimiento por encima de países miembros de la UE como Grecia, Portugal y España (Macovei, 2009:3).

Gráfico 2. Crecimiento real del PIB per cápita

Fuente: Thomson–Reuters.

La principal razón por la que Turquía no pudo superar los niveles en los que se encuentran los países desarrollados parecen haber sido algunas de las políticas intervencionistas del Estado y las políticas económicas dirigidas al interior que persisten en el país desde la década de 1930. A pesar de los grandes avances que se han hecho notar en el crecimiento de la economía turca, existen críticas con respecto a cierto estancamiento en el que parece caer este país. El Gráfico 3 (Macovei, 2009: 10) muestra el crecimiento sostenido que hubo a partir de la salida de la crisis de 2001 y para 2004, año en que se le otorgó el *status* de candidato, sin embargo, en años posteriores el crecimiento no ha sido tan notable, lo que da pie a hablar de cierto estancamiento en el que puede estar cayendo la economía del país.

Turquía obtuvo el lugar sesenta y seis de ciento cuatro en el *2004 Growth Competitiveness Index of the World Economic Forum*, lo que, aunque representa un avance, significa que deben seguir trabajando. En materia económica, Turquía tiene todavía un largo camino por recorrer para estar a la par de los países miembros y cumplir con los criterios establecidos, más aún para encontrarse en posición de adoptar el euro como moneda, aunque la adopción del mismo no sea condición para la adhesión (Chislett, 2004: 22).

Gráfico 3. Crecimiento real del PIB (estancamiento)

Fuente: Thomson–Reuters.

La entrada de Inversión Extranjera Directa (IED) al país que surgiría en caso de ingresar a la UE, impulsaría notablemente la economía del país generando empleos y contrarrestando las migraciones hacia los países más ricos de la Unión. La relación económica existente entre éstos en la actualidad es de suma importancia, el 52% de las exportaciones turcas va a la UE y el 46% de sus importaciones proviene de ahí también (Chislett, 2004: 9).

Otro de los obstáculos que se le presenta a Turquía es el hecho de que sigue siendo un país agrícola, aún atrasado, por lo que la UE se verá obligada a asumir los costos de las reformas en ese sector, incluyendo altas cantidades en el desarrollo de programas de desarrollo rural (Magaña, 2005: 8).

Podemos asegurar que Turquía necesitará ayuda financiera por parte de la Unión Europea durante muchos años para equipararse con los niveles de los países miembros, debido principalmente al nivel de desarrollo y las diferencias regionales que presenta en comparación con los miembros.

c) *Demográficos*

A pesar del temor con que se analiza la demografía turca, ésta podría representar un bien colectivo para la UE. La demografía de un país es un recurso que, si las condiciones lo permiten, puede desarrollarse de tal manera que contribuya al crecimiento económico del país, como es el caso de Turquía, que podría utilizar este recurso siendo parte –o no– de la UE.

La población total de Turquía se encuentra alrededor de los 75 millones y medio habitantes, de los cuales la mayoría (69%) está en edad económicamente activa (entre los 15 y los 64 años), 33,6 millones son mujeres y 34,2 hombres. La esperanza de vida en el país es de 73 años en promedio. Hablando de actividades económicas, la mayoría de la población trabaja en el sector servicios, seguido por la agricultura y la industria; cerca de 1,2 millones de turcos trabajan en el extranjero.

En relación con los grupos étnicos de Turquía, debido a la pluralidad existente durante el Imperio, aproximadamente el 70% de la población son turcos, un 13%, kurdos; 7%, zazas; el 5% de población es caucásica, se cuentan también algunas otras minorías como los nochiyaye y los hamshenis. A pesar de su variedad étnica, Turquía ha logrado crear un ambiente de convivencia y tolerancia, el cual le ha permitido desarrollar relaciones pacíficas al interior del país (IHA, 2007: 110).

El turco es el idioma oficial y es hablado por el 90% de su población, tomó su forma actual a partir de las reformas establecidas por Atatürk en 1928, llevándose a cabo ciertos cambios en la estructura, la modificación de los caracteres y del alfabeto, pero intentando mantener la esencia del idioma.

Existe también en Turquía un sector que se opone o que se encuentra dudoso con respecto a la adhesión. Sus principales argumentos van enfocados a la posible pérdida de identidad nacional y religiosa, la pérdida de valores tradicionales y al debilitamiento de la soberanía turca. También se tiene la sensación, respaldada por varias acciones de la UE, de la exclusión por parte de Europa con la imposición de condiciones mucho más estrictas para este país en comparación

con los casos de otros candidatos. Entre los argumentos a favor del ingreso de Turquía se encuentra el hecho de que la joven población turca serviría de contrapeso a la decreciente y envejecida población europea. La capacidad militar turca representaría una ventaja inimaginable para la Política Europea de Seguridad y Defensa.

d) Culturales y religiosos

La cuestión de la identidad constituye un tema muy controvertido en lo que se refiere a la posible integración de Turquía a la UE. Dentro de la Unión se trabaja constantemente en la creación de la llamada identidad europea, es a partir de este planteamiento que surgen interrogantes con respecto a si Turquía es o no un país Europeo. Algunos consideran que el proyecto de la UE ha seguido desde sus raíces una base cristiana, sin embargo, al apostar ésta por la diversidad al interior, debe promover la pluralidad tanto cultural como religiosa. Existen argumentos a favor y en contra de la posible compatibilidad de culturas e identidades turcas con las europeas.

Algunos otros, como los partidos de centro-izquierda en Europa, son los que han hecho referencia al factor cultural turco como una ventaja, representando una muestra de apertura por parte de la UE y de la factible compatibilidad entre el Islam y la democracia (Soler I Lecha, 2005: 110). Aunque por otro lado se encuentra la idea expuesta por Samuel Huntigton del “Choque de civilizaciones” en el que no es posible la coexistencia pacífica de civilizaciones y sociedades distintas.

El ingreso de Turquía a la Unión Europea representaría la adopción de cerca de ochenta millones de musulmanes que se sumarían a los que habitan ya en su territorio. Se calcula que en el momento de la adhesión definitiva, la población musulmana de la UE aumentaría del 5% actual a cerca del 20% de la población total. Al aceptar ese gran número de musulmanes, Turquía podría estar aceptando con ellos las problemáticas de fondo que conllevan sus creencias, sus prácticas, así como a países vecinos y creyentes de su misma religión como Irán e Iraq (Chislett, 2004: 3).

La relevancia de los aspectos religiosos y culturales, a la hora de considerar el posible ingreso de Turquía, debe ser tenido en cuenta. La población turca es musulmana en un 99%, lo que podría representar grandes desequilibrios. La desaprobación occidental del islamismo se relaciona principalmente con el extremismo y con el terrorismo. No obstante, es un hecho que el Islam no es el problema en sí, sino su aplicación, mal uso y abuso, por lo que, en un ambiente de tolerancia, libre de fanatismo, se hace posible la convivencia con sus creyentes. Se debe tomar en cuenta la importancia que tomaría la UE en el mundo islámico, al incluir en ella a Turquía, convirtiéndose en parte de este mundo también.

A pesar de que Atatürk estableció que Turquía sería un Estado laico, en la actualidad el gobierno aún supervisa lo relativo a la educación religiosa, regula las mezquitas, las escuelas, los hospitales y los orfanatos, las instituciones islámicas permanecen bajo control del Estado (Comisión Independiente para Turquía, 2004: 29).

3. Retos de la incorporación de Turquía a la Unión Europea

La incorporación de nuevos miembros a la Unión Europea representa un desafío importante tanto para los candidatos como para sus actuales miembros en múltiples aspectos como los económicos, los sociales y políticos, entre otros. El caso de Turquía no es la excepción, ya que las diferencias culturales, su gran población —para 2007 de 71.892.807 habitantes—, las variaciones en su economía, gobierno, costumbres, y todos los factores que la hacen diferente a los países miembros de la UE, han hecho de este proceso de adhesión el más extenso y complejo de todos, sin haber arrojado hasta el momento una respuesta contundente.

El artículo 127 del Tratado de Roma de 1957 establecía que cualquier Estado podía ingresar a la UE simplemente presentando su solicitud y siendo ésta aprobada por el Consejo, no obstante, tras la caída del comunismo, al mostrarse deseosos de ser parte de la Unión un número mayor de Estados, la necesidad de establecer reglas más claras y precisas se hizo presente. Así fue que, en 1993 en el Consejo Europeo

de Copenhague se fijaron los criterios a cumplir por los aspirantes, centrándose ahora en las prioridades políticas, anteponiéndolas a las económicas, como había sido hasta entonces (Larrabe, 2003:50). Cada Estado miembro cuenta con determinadas peculiaridades, particularmente en el momento de su ingreso, sin embargo, el caso de Turquía ha sido el más controvertido en la historia de la Unión. Se han presentado obstáculos a la adhesión en cuanto a cultura, religión, historia, geografía y por los principios y valores que proclama la UE, los cuales para Turquía no han sido una excepción.

Turquía se ha encontrado con múltiples obstáculos en su camino hacia la UE desde el principio de sus relaciones, comenzando desde 1959, cuando solicitó convertirse en miembro asociado de la Comunidad Económica Europea (CEE), petición a la que se accedió en 1963; posteriormente en 1970 se firma un acuerdo en el que se preveía su eventual membresía al bloque. En 1987 Turquía presenta su solicitud formal de adhesión como miembro en pleno derecho de la Unión, solicitud a la cual la UE respondió con una negativa debido principalmente a motivos económicos, no obstante, deja abierta la posibilidad de su ingreso considerándolo elegible para la adhesión. De igual manera en 1999 se topa con otra negativa en esta ocasión debido a criterios políticos, posteriormente, en el Consejo Europeo de Helsinki del mismo año, se le otorga el estatus oficial de candidato sobre la base de los mismos criterios aplicados al resto de los aspirantes. Más adelante, la Comisión concluyó que Turquía había satisfecho suficientemente los criterios políticos de Copenhague y recomendó la apertura de negociaciones para la adhesión. Por último, la negativa ante la adhesión de 2004, no obstante la adopción de un paquete de reformas para llegar a la adhesión para el 2015 (Comisión Independiente para Turquía, 2004: 1-55).

Existen múltiples dudas respecto a la adhesión de Turquía, principalmente por tensiones entre ésta y Grecia por la cuestión chipriota y debido a la inestabilidad interna que hubo en el país en los años setenta. Factores como éstos son los que han hecho que el proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea se haya retrasado, a diferencia de las últimas ampliaciones llevadas a cabo en 2004 y 2007,

en las que la adhesión de los países de Europa Central y Oriental se produjo de manera más ágil. La Comisión emitió su opinión hasta 1989, momento en que Europa tenía como prioridad a los países del Este tras la caída de la Unión Soviética. Dicha opinión establecía que en aquel momento no se abrirían negociaciones para la adhesión de ningún país y que era necesario esperar a que se estabilizara la situación en Turquía para asegurar que pudiera dar cumplimiento a los requerimientos de la Comunidad.

Turquía fue el primero en firmar el acuerdo de adhesión, sin embargo, es el único de los cuatro países que solicitó su ingreso en la década de 1980 que aún no se encuentra dentro de la Unión (Eralp, 2003:60). Como podemos ver a continuación en la Tabla 1, Turquía, siendo el primero de los países no fundadores de la Comunidad en solicitar su adhesión a la misma, es el único que no ha logrado ingresar aún.

Tabla 1. Fechas de solicitudes de adhesión a la UE

País	Solicitud de adhesión
Turquía	14 de abril de 1987
Chipre	3 de julio de 1990
Malta	16 de julio de 1990
Hungría	31 de marzo de 1994
Polonia	5 de abril de 1994
Rumania	22 de junio de 1995
Eslovaquia	27 de junio de 1995
Letonia	13 de octubre de 1995
Estonia	24 de noviembre de 1995
Lituania	8 de diciembre de 1995
Bulgaria	14 de diciembre de 1995

Fuente: Elaboración propia.

A pesar de las constantes negativas que ha recibido Turquía, lo cierto es que la UE se ha comprometido con su causa con cada muestra de desaprobación que le ha dado, ya que en ningún momento se da un no rotundo, se ha condicionado al cumplimiento de múltiples criterios dejando implícito el compromiso de su ingreso en el momento en

que se acate lo estipulado. Así es como, quienes estén en contra de su adhesión, deben demostrar por vías institucionales los motivos o los incumplimientos en los que haya incurrido que ameriten una negativa definitiva para su ingreso.

Haremos mención de algunos de los factores que han influido en la negativa, que persiste hasta el momento, por parte de la Unión Europea al ingreso de Turquía como miembro en pleno derecho de la Unión, así como en la prolongación de las negociaciones, es decir, a por qué cuarenta y cinco años después de la firma del acuerdo de asociación entre ambos, Turquía no es aún miembro. Analizaremos qué es lo que se le ha pedido a Turquía y, dentro de esos requisitos, cuáles son los que ha cumplido hasta el momento, así como los múltiples factores que influyen en esta determinación.

Las principales peticiones por parte de la UE se enfocan a las de carácter político, en referencia a instituciones estables capaces de garantizar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto a las minorías y los derechos humanos, seguidas por las de carácter económico en cuanto a una economía de mercado viable, y, por último la integración del acervo comunitario y el cumplimiento de los objetivos políticos, económicos y monetarios de la Unión. Se argumenta que, hasta el momento, Turquía no ha logrado cumplir del todo con las exigencias que la UE le impuso. son obstatante, ha avanzado significativamente en su camino hacia la adhesión, comenzando por el aspecto legal, puesto que el parlamento ha aprobado más de doscientas leyes nuevas, se ha reformado la Constitución con las enmiendas de 2001 y 2004, se aprobaron nuevos Códigos Penal y Civil, así como ocho paquetes de reformas adoptados por recomendación de la Comisión, reformas que visiblemente contribuyeron al desarrollo de la democracia y han contribuido a las libertades civiles (Torreblanca, 2004:2).

Entre las peticiones que el Parlamento Europeo formuló se encuentra la total erradicación de la tortura en todos los niveles, ubicarse a la par de la UE en cuanto a estándares humanitarios, medioambientales, asegurar derechos como la educación, la libertad de expresión, los derechos humanos, etc., así como reformas electorales y el involu-

cramiento del gobierno en la esfera civil haciendo referencia a los esfuerzos de inclusión (Barón, 2005:21).

A Turquía se le exigió el cumplimiento de treinta y cinco capítulos para ser un miembro en pleno derecho de la Unión, mismos que le habían sido solicitados a los países que se integraron en la ampliación de 2004, sin embargo han sido modificados reduciéndose a treinta. A continuación señalaremos dichos capítulos comenzando con aquellos que se encuentran aún cerrados, ya sea debido a que todavía no se han activado o porque ya fueron aprobados; libre circulación de mercancías, de capitales, derecho de sociedades, pesca, fiscalidad, unión económica y monetaria, estadísticas, empleo y política social, política industrial, pequeñas y medianas empresas, ciencia e investigación, educación y formación, telecomunicaciones y tecnología de la información, cultura y política audiovisual, protección de los consumidores y de la salud, unión aduanera, relaciones exteriores, política exterior y de seguridad común, control financiero e instituciones. Diez de ellos se encuentran abiertos; libre circulación de personas, libre prestación de servicios, política de competencia, agricultura, política de transportes, energía, política regional y coordinación de los instrumentos estructurales, cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior y el de disposiciones financieras y presupuestarias (Comisión de las Comunidades Europeas, 2003:46).

El cumplimiento de dichos capítulos no ha sido del todo exitoso, se va avanzando a un paso muy lento y constantemente se incurre en la suspensión de algunos de ellos, por ejemplo, en 2006 el Comisario Europeo para la Ampliación, Olli Rehn, anunció la decisión de suspender las negociaciones sobre ocho de los treinta y cinco capítulos debido al incumplimiento por parte de las autoridades turcas. Los capítulos suspendidos fueron el libre movimiento de mercancías, la libertad de establecimiento y libre provisión de servicios, los servicios financieros, la agricultura y el desarrollo rural, la pesca, la política de transporte, aduanas y relaciones exteriores (El Siglo de Torreón, 2006: en línea).

Sin embargo, no todo fue negativo, en la Conferencia Intergubernamental del mismo año se abrió y se cerró temporalmente el primer

capítulo sobre Ciencia e Investigación. De manera subsiguiente se abrieron las negociaciones sobre capítulos como Empresa y Política Industrial, Estadísticas, Control Financiero, Protección del Consumidor y de la Salud y Redes Trans-Europeas, con la firme convicción de abrir negociaciones sobre otros capítulos próximamente (Embajada de la República de Turquía en México, 2008: en línea).

La apertura de las negociaciones representa sólo un paso más en el largo historial de relaciones con la Unión Europea, que es el más amplio de entre todos los candidatos y los que ingresaron en las últimas adhesiones, marca el inicio de otro largo tramo por recorrer, que no terminaría siquiera en caso de ingresar, sino que deben mantenerse constantes en los esfuerzos de integración y asimilación una vez dentro.

El Sr. Ali Babacan fue nombrado Ministro de Asuntos Exteriores y señalado como el Principal Negociador en las negociaciones para la adhesión. Babacan anunció en 2007 su “Programa para Alinearse con el Acervo Comunitario 2007-2013”, el cual fue redactado con la participación de la sociedad civil. Dicho programa es una hoja de ruta que señala las medidas legislativas que deben adoptarse en conjunto con las reformas se lleven a cabo con el fin de elevar los estándares del pueblo turco al nivel de los de la Unión (Embajada de la República de Turquía en México, 2008: en línea).

Entre los impedimentos que han mantenido a Turquía fuera de la Unión Europea desde hace cincuenta años, cuestiones que al interior de la Unión algunos consideran indispensables para acceder a la adhesión y que otros los consideran nada más que prácticas dilatorias que han ido alargando el proceso indefinidamente, se encuentran los siguientes.

Una de las principales preocupaciones que se han manifestado por parte de la Unión Europea de cara a la posible adhesión de Turquía es la cuestión migratoria. Turquía fue uno de los grandes proveedores de inmigrantes, la cual comenzó tras el fin de la Segunda Guerra Mundial como apoyo a la reconstrucción del continente. El mayor

flujo migratorio se dio a partir de la década de los sesenta como resultado de políticas migratorias diseñadas entre gobiernos europeos y el turco debido a la escasez de mano de obra, en un principio con la República Federal de Alemania por medio de intercambio de trabajadores, y más adelante con países como Austria, Bélgica, los Países Bajos, Francia y Suecia (Sandell, 2005: 52).

La Tabla 2 a continuación muestra la cantidad de inmigrantes turcos que recibieron los entonces catorce miembros de la UE más Rumania para 2002 con información de la OCDE. Muestra también un conteo de los inmigrantes turcos y los naturalizados, ya que cantidades considerables de trabajadores que en un principio ingresaron de forma temporal, se asentaron permanentemente en los países europeos.

Tabla 2. Inmigración turca por Estados miembros de la UE en 2002

País	Inmigrantes Turcos	Turcos Naturalizados	Inmigrantes Turcos Total
Alemania	1.912.200	463.526	2.375.726
Austria	121.400	67.325	188.725
Bélgica	42.600	76.710	119.310
Dinamarca	31.900	16.957	48.857
España	892	0	892
Finlandia	2.100	0	2.100
Francia	222.000	44.771	266.771
Grecia	76.000	0	76.000
Hungría	469	0	469
Letonia	16	0	16
Países Bajos	100.300	161.122	261.422
República Checa	326	0	326
Rumania	16	0	16
Suecia	12.600	18.858	31.458
Reino Unido	52.000	0	52.000
Total	2.574.819	849.269	3.424.088

Fuente: elaboración propia con información de Tendencias de la OCDE en Internacional Migración 2004.

Los turcos representan en la actualidad el mayor grupo de inmigrantes de la Unión Europea, los datos de la Comisión Independiente para Turquía muestran que para 2004-2005 había cerca de 3,8 millones de turcos viviendo en la UE, de los cuales aproximadamente el 70% residen en Alemania, es decir 2,6 millones y el resto con grupos importantes en países como Francia, Bélgica, Austria y los Países Bajos (Comisión Independiente para Turquía, 2004: 33).

Alemania, como el Estado europeo con mayor población turca, hace énfasis en la cuestión migratoria. Debido a estas cifras y a otras cuestiones, la Canciller alemana Angela Merkel junto con el Partido Demócrata-Cristiano que encabeza, se oponen fervientemente al ingreso de Turquía a la Unión (Phillips, 2004: 86-97). Merkel aseguró en 2005 que la UE no contaba con la capacidad para asimilar el ingreso de Turquía, por lo que su partido no promovería la adhesión, como lo había hecho el Canciller Gerhard Schröder, se pronunciaba abiertamente en contra (Deutsche Welle, 2005: en línea).

No todo lo referente a la inmigración es negativo para la UE, la demografía europea presenta índices muy bajos, por lo que, en parte, la población turca podría tener repercusiones positivas. También es un factor de gran importancia para Turquía, ya que el 80% de las remesas enviadas recibidas en Turquía provienen de Europa y representan una de las principales fuentes de ingresos para Turquía, es decir, cerca de \$ 4,5 mil millones (Sandell, 2005: 60).

Hoy en día se encuentran ya alrededor de tres millones de turcos en la UE, cuestión que ha despertado temores en la población local en cuanto a la posible llegada de grandes grupos de turcos, como sucedió en los años sesenta y setenta, a lo que los dirigentes de la Unión responden con la instauración de políticas como las utilizadas al momento del ingreso de España y Portugal en las que no se les otorgó el derecho al libre movimiento de personas hasta seis años después de su adhesión, con el fin de evitar cambios que pudieran resultar negativos para ambas partes de forma que los gobiernos mantuvieran el control sobre la inmigración durante un amplio periodo transitorio. Es preciso aclarar también que en los casos de

ampliaciones anteriores, la adhesión representó una fase de prosperidad económica y de aumento en el bienestar de los países, lo que trajo como consecuencia que la emigración de sus países ya no fuera una opción tan rentable al contar con condiciones similares, si no iguales, en sus lugares de origen, con lo que se redujeron los índices migratorios (Sandell, 2005: 57).

Otra cuestión de suma importancia es la de Chipre. La región del Mediterráneo ha sido siempre de gran importancia por su ubicación estratégica. El dominio de la zona fue clave para los imperios que lograron situarse ahí, he aquí las raíces del conflicto chipriota. En la isla de Chipre habitan dos comunidades, la griega en el sur y la turca en el norte, cada una conserva el idioma, la religión, las costumbres y cultura de sus países de origen. Algunos consideran que el momento en que Turquía solicitó su ingreso a la UE como miembro en pleno derecho no fue el adecuado, debido a la inestabilidad principalmente política existente y sobre todo porque las tensiones entre Grecia y Turquía seguían presentes por la cuestión chipriota, esta última considerada como uno de los principales obstáculos para el proceso de adhesión (Eralp, 2003: 60).

Chipre, que hasta entonces había estado bajo el dominio del imperio británico, obtuvo su independencia en 1960, sin embargo, los roces entre ambas partes no cesaron, presentándose brotes de *enosis*, lo que obligó a las Naciones Unidas a enviar una misión para el mantenimiento de la paz (UNICYP), aunque sigue resultando insuficiente para solucionar el conflicto. La problemática llega a su clímax con la entrada de las tropas turcas a Chipre en 1974, en respuesta a un golpe de Estado por los griegos. Turquía invadió el norte de la isla alegando violaciones a los derechos de la comunidad turca, provocando desplazamientos y bajas en la población de ambas partes, desplegando tropas en la frontera; Chipre permanece dividida hasta la actualidad Mapa 1 (Eralp, 2003: 60).

Mapa 1



Fuente: http://europa.eu/abc/maps/members/cyprus_en.htm

Dicha invasión y la proclamación en 1983 de la República Turca del Norte de Chipre (RTNC), que es solamente reconocida por el gobierno turco, han sido factores que representan inmensos obstáculos para las relaciones exteriores de Turquía, su diplomacia y sus deseos de formar parte de la Unión Europea (Fuentes, 2005:34).

Previo a la apertura de las negociaciones se optó por modificar el Acuerdo de Ankara de 1963 de acuerdo con las condiciones del momento, incluyendo a los nuevos miembros. En la firma de este nuevo Protocolo, el gobierno turco incluía una especificación en la que su firma no significaba el reconocimiento de la parte sur de Chipre como representante legítimo de la República de Chipre, a lo que la UE respondió con una solicitud de libre movimiento de bienes y eliminación de las restricciones existentes en cuanto a transporte, incluyendo a todo país miembro, incluso a Chipre. Turquía se negó, lo que también tuvo un efecto negativo en su proceso de negociaciones, aunque siguió adelante con el respectivo seguimiento de dicha temática (Rodríguez, 2005:2).

Turquía ha mostrado una muy buena voluntad en la búsqueda de soluciones para los problemas políticos, especialmente para el caso de Chipre. La prueba más fehaciente fue el Plan Annan,¹² por medio del cual Turquía dejaba clara su voluntad por reunificar la República de Chipre (Fuentes, 2005:30). Dicho plan fue lanzado con el firme propósito de poner fin al conflicto chipriota, de acuerdo con el cual se constituiría un Estado común compuesto por dos Estados pero dirigido de acuerdo a un sistema constitucional y un parlamento bicomunal, en el que el poder sería compartido. El Plan tenía errores y cuestiones que propiciaron su rechazo, como, por ejemplo, la disparidad que habría en la toma de decisiones al componerse las Cámaras proporcionalmente a la población; siendo los griegos mayoría, se dejaban pocos escaños a los turcos (Önalp, 2007: 218).

El gobierno turco apoyó el plan de Kofi Annan para la unificación de Chipre respetando la identidad y autonomía de ambas comunidades, el cual era también apoyado por la UE. En abril de 2004 se llevó a cabo un referéndum en ambas partes de la isla, la parte norte de la isla, en su búsqueda y compromiso por encontrar una solución al conflicto, lo aprobó, mientras que la parte greco-chipriota lo rechazó en un 76% (Embajada de la República de Turquía en México, 2008: en línea).

La parte sur de Chipre no había apoyado el Plan de la ONU, y aun así ingresó a la UE en el 2004, en cambio, la parte norte había mostrado la mejor disposición para solucionar el problema y se apegó a lo establecido por las Naciones Unidas quedando fuera de cualquier forma. Turquía había impuesto, como condición para reconocer a Chipre, la adopción de un acuerdo de Naciones Unidas, así como que la UE terminara con el aislamiento comercial y económico que vivían los turco-chipriotas; con todo y esto la UE rompió su promesa de poner fin a tal aislamiento debido al veto del ahora miembro, la parte griega de Chipre. Éstas, entre algunas otras acciones llevadas a cabo por la UE, se plasmaron en un deterioro de la imagen de la Unión entre la población turca que consideraba que ésta actuaba a favor de los

¹² Recibe su nombre al haber sido presentado por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan.

greco-chipriotas. Tras tales sucesos, la mayoría turca se encontraba a favor de la adhesión, sin embargo, ese porcentaje había disminuido considerablemente (Rodríguez, 2005: 2).

En 2006 los turcos lanzaron un nuevo plan de acción con el fin de comenzar un proceso de transición que llevara gradualmente a una solución del conflicto. El presidente turco Talat se reunió con el nuevo Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, se hizo referencia a la constante actitud intransigente del líder grecochipriota a pesar de los esfuerzos realizados por los turcos con la esperanza y confianza de que el nuevo Secretario le otorgara la importancia que merece a esta cuestión (Embajada de la República de Turquía en México, 2008: en línea). Turquía considera haber cumplido con su parte en la búsqueda de una solución para el conflicto al haber participado activamente y aceptado los Planes propuestos por las Naciones Unidas, por lo que estima que ahora es responsabilidad de la comunidad internacional prestar atención a la cuestión chipriota, a los aislamientos políticos, económicos y culturales que padece la República Turca del Norte de Chipre (Embajada de la República de Turquía en México, 2008: en línea).

Los esfuerzos por buscar una solución han sido en vano, ya que el conflicto sigue sin resolverse. El Ejército turco ha llegado a tener alrededor de 36.000 hombres en el norte de la isla, puesto que representa para los turcos una cuestión de seguridad nacional. Hay incertidumbre con respecto a la actuación futura de Turquía, en cuanto que la UE considera necesario que retire sus tropas y reconozca a Chipre para ingresar a la Unión (Tato, 2005:75).

Uno de los grandes delitos condenados a lo largo de la historia es el genocidio, en la “Convención de las Naciones Unidas sobre la Prevención y la Sanción del Crimen de Genocidio” de la Asamblea General fue reconocido como un delito de derecho internacional contrario a los principios de las Naciones Unidas y al mundo civilizado, las partes se comprometieron a prevenirlo y sancionarlo. Se entendieron por genocidio actos de matanza en grupo, lesiones graves a la integridad física o mental, el sometimiento intencional a condiciones de existen-

cia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial, medidas destinadas a impedir los nacimientos y el traslado por fuerza de niños a otros grupos, así como cualquier acto realizado con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso (OACNUDH, 1996: artículos I y II).

Existen acusaciones por parte de Armenia en contra de Turquía por haber cometido un supuesto genocidio por el Imperio Otomano en los años de la Primera Guerra Mundial y los posteriores, y no haberlo reconocido aún.

Grupos armenios se encontraban asentados en Turquía desde hacía aproximadamente seiscientos años, durante los cuales convivieron sin problemáticas mayores hasta el momento en que decidieron aliarse con el ejército ruso en un intento por derrocar al Imperio Otomano. Turquía entró a la Guerra en 1914 del lado de Alemania, para lo que los rusos convocaron a los armenios a levantarse en contra de los turcos, organizando invasiones y revueltas en las cuales se perdieron múltiples vidas. Los diarios enfrentamientos entre kurdos y armenios traían miles de muertos y heridos también a diario; la parte turca establece que los armenios cometían toda clase de atrocidades en su afán por conquistar las tierras del Imperio y es entonces cuando deciden emprender acciones militares en contra de las tropas rusas, incluidos en ellas los armenios (Ministry of Foreign Affairs, 1999: 29-36).

El gobierno turco advirtió que, de no cesar las matanzas y ataques perpetrados por los armenios, tomaría cartas en el asunto, así, en 1915 comenzaron las aprehensiones en contra de dirigentes armenios por actividades contra el Estado. Es el 24 de abril de ese año cuando los armenios conmemoran el alegado genocidio, la masacre realizada en contra de su gente. Sin embargo, en ese momento la presencia de población armenia representaba un riesgo muy alto para el Imperio, razón por la cual optan por desplazarlos y así evitar que siguieran cooperando con Rusia en deterioro del Imperio. La población armenia fue desplazada con fondos del Fondo para Refugiados, no obstante, ocurrieron matanzas durante los traslados, las cuales, alegan, fueron parte de las batallas que se libraban en el territorio, así como

hambrunas y epidemias que tuvieron lugar en ese entonces (CIE, 2007: 27).

Para que el alegado genocidio fuera considerado como tal, debía existir la voluntad de exterminio, Turquía no reconoce que se haya tenido el deseo de exterminar a los armenios, con menor razón por el simple hecho de ser armenios, prueba de ello es que se le permitió a todo armenio que lo deseara regresar a territorio turco una vez terminada la guerra. Se declara también que dichas situaciones pueden ser constatadas por medio de los archivos turcos de la época, los cuales, a diferencia de los armenios, se encuentran abiertos a investigación (Karamanoğlu, 2008: entrevista).

Turquía firmó y ratificó la “Convención de las Naciones Unidas sobre la Prevención y la Sanción del crimen de Genocidio”, fue también el primer país que reconoció al Estado de Armenia en 1991, año en que se declara un Estado independiente (Ministry of Foreign Affairs, 1999: 37), quizá como símbolo de su deseo por normalizar las relaciones entre ambos estados. Aun así, no mantiene relaciones diplomáticas con él y su frontera permanece cerrada por solidaridad con Azerbaiyán en el conflicto de Nagorno Karabaj.¹³

De acuerdo al derecho internacional, las alegaciones genocidas son retroactivas, ya que el término *genocidio* fue introducido apenas en 1948 y el supuesto crimen cometido por Turquía data de cerca de por lo menos treinta años previo a esa fecha. Nuevamente, la disposición de la parte turca se ha hecho notar principalmente debido a sus archivos abiertos a investigación y, así como lo señalan análisis de la opinión pública en Turquía, se considera el reconocimiento del “genocidio” como un obstáculo más en el camino hacia la adhesión y un trato desigual con respecto a los demás candidatos, ya que a ellos no se les ha exigido rendir cuentas de su pasado.

¹³ Territorio que se ha autoproclama República independiente (1991), no reconocida internacionalmente. Zona clave del Mar Caspio como corredor estratégico de petróleo. La población armenia se autoproclama república independiente en el 2001 y como consecuencia surge el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán.

Teniendo en cuenta la situación actual y su ubicación geoestratégica, Turquía se ha planteado el firme objetivo de centrar su política de seguridad y defensa en alcanzar un entorno regional seguro y estable, sin embargo, el establecimiento de sus políticas de seguridad no depende únicamente de su voluntad, sino que debe tomar en cuenta a los países que lo rodean, con los que tiene relaciones e incluso algunos con los cuales tiene marcadas diferencias históricas (Tato, 2005:71). Algunos ejemplos de ello son la cuestión chipriota, el Cáucaso, Siria —que cuenta con campamentos kurdos del PKK—, la proliferación de las armas de destrucción masiva y el terrorismo, entre otros.

En el conflicto entre Israel y Palestina, Turquía es aliado de Israel y amigo de Palestina, situación favorable para impulsar las negociaciones de la *Hoja de ruta*,¹⁴ que representaría una gran ventaja siendo esta problemática esencial para lograr estabilidad en Medio Oriente. Turquía es parte de la Asociación Euro-Mediterránea,¹⁵ así como Siria, Israel, la Autoridad Nacional Palestina, todos los miembros de la UE, lo que representaría una excelente oportunidad para la Unión de adquirir un mayor protagonismo en Medio Oriente (Tato, 2005:73-92).

Turquía está haciendo un gran esfuerzo para entablar y mejorar relaciones con sus vecinos como prioridad para la UE, ya que su adhesión significaría el acercamiento de las fronteras de Europa a la zona de mayor conflicto aunque representaría también nuevas capacidades para negociar y mayor empatía con el conflicto. Como se mencionó anteriormente, es miembro de importantes organizaciones multinacionales de seguridad como de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa, de la Unión Europea Occidental (WEO), así como de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Asimismo es miembro activo de

¹⁴ Firmada en 2003, también conocida como “Plan de Paz de Oriente Próximo”, es el único plan resultado de un acuerdo mutuo entre Israel y Palestina, se aprobó con 14 reservas en su mayoría de seguridad.

¹⁵ También conocido como *Proceso de Barcelona*. Se instauró en 1995, su objetivo principal es fomentar el diálogo entre los países de la ribera sur y de Europa por medio de intercambios culturales, científicos, tecnológicos, económicos y sociales para posibilitar la creación de una zona de seguridad y prosperidad.

la ONU, en la que tiene una intensa participación, al otorgarle su privilegiada ubicación geoestratégica un papel de gran importancia en el desarrollo de operaciones de mantenimiento de paz (Tato, 2005: 53-76).

Como miembro de la OTAN desde 1952 y al contar con el segundo ejército en tamaño después del de Estados Unidos, Turquía se encuentra en posición de hacer grandes aportaciones a la defensa y seguridad tanto del hemisferio como de Europa y del mundo. La adhesión de Turquía a la Unión representaría el surgimiento de un contrapeso frente al unilateralismo estadounidense en materia de seguridad (Chislett, 2004: 4). A pesar de contar con un ejército tan grande e importante, Erdogan, el primer ministro turco, ha optado por actuar de acuerdo con las democracias europeas en cuanto a someter el poder militar al civil.

Se sabe de la existencia de armas nucleares en la zona, por ejemplo, en Pakistán, India, y hay dudas con respecto a otros como Israel e incluso grupos terroristas interesados en adquirirlas. Turquía mantiene una firme posición con respecto al desarme, la no proliferación de armas de destrucción masiva y la disuasión, posición que ha reafirmado con la ratificación de todo tratado y acuerdo existente al respecto, así como disposiciones relativas a tecnología asociada, materiales y exportación (Tato, 2005:76).

Se ha señalado ya la importancia de Turquía en lo que refiere a la seguridad internacional, por lo que debemos considerar también el poder con el que este país cuenta, aunque hasta ahora lo ha manejado de manera pacífica y enfocado a la búsqueda la prosperidad en la región. En caso de que la Unión Europea decidiera excluir a Turquía, este país podría recurrir al fortalecimiento de sus relaciones con otros Estados, uniones que, con el poderío militar y la privilegiada ubicación geoestratégica con la que cuenta, podrían tornarse riesgosas para la misma Unión y para el mundo entero.

Por todas las razones aquí expuestas y algunas otras es que la adhesión de Turquía a la UE traería beneficios al mundo en materia de segu-

ridad, para la misma Unión significaría convertirse en una potencia en cuanto a seguridad y defensa en la escena internacional.

En los últimos años se le ha dado un realce importante a la cuestión del terrorismo. La situación geográfica de Turquía y sus antecedentes históricos han provocado que sea una víctima más de él. Entre los atentados perpetrados en su contra se encuentran los realizados por la organización terrorista ASALA,¹⁶ con los cuales se pretendía llamar la atención de la comunidad internacional con respecto al supuesto genocidio y otros ataques como los del grupo islamista Hezbollah, con el fin de establecer en Turquía un Estado islámico (Fernández, 2006: 121).

A pesar de las múltiples asociaciones terroristas que han efectuado actos en contra del país, es el terrorismo separatista kurdo liderado por el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) el que ha causado más daño y muertes en Turquía. Hasta 2006 la guerra contra el terrorismo, especialmente contra el PKK, había cobrado más de 35.000 vidas, además de miles de desplazados y heridos (Tato, 2005:68).

Los kurdos son un pueblo de mayoría musulmana sunita, ubicado entre Iraq, Irán y Turquía. Al terminar la Primera Guerra Mundial, los kurdos lograron el reconocimiento del Kurdistán y su independencia con el Tratado de Sèvres, el Tratado nunca se ratificó y fue sustituido por el de Lausana, con el que el territorio kurdo quedó dividido entre Turquía, Iraq, Irán y Siria, como puede verse en el Mapa 2.

Al llegar Atatürk al poder en 1923 estableció las bases de una identidad nacional turca incluyendo a todos los pueblos que habitaban el territorio, exceptuando, de acuerdo con el Tratado de Lausana, a las minorías judías, griegas y armenias. Los kurdos han formado parte del Estado como ciudadanos turcos, siendo tomados en cuenta como tales. Habitan alrededor de 30 millones de kurdos en Turquía, Iraq y Siria, en una de las zonas más aisladas y pobres del país, lo que despertó sentimientos separatistas entre la población turca, factor que

¹⁶ Ejército Secreto Armenio para la Liberación de Armenia.

contribuyó también en la formación del PKK, del que se hablará más adelante (Tato, 2005: 69).

Mapa 2



Fuente: <http://www.nodo50.org/arevolucionaria/Articulossept02/kurdos.htm>

Hay alrededor de doce millones de Kurdos en el sureste de Turquía, cuyos derechos se veían ignorados (Fuentes, 2005: 28), debido a lo cual se aplicaron medidas de reubicación de la población kurda en un intento porque ésta se asimilara con los ciudadanos turcos, se lograra la integración y se previniera la unión de fuerzas kurdas que pudieran llegar a generar rebeliones. Es entonces cuando surge el llamado Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK), de ideología de izquierda radical y con Abdullah Öcalan como líder, hasta hoy su máximo representante (Fernández, 2006: 121). Su objetivo principal es establecer un Kurdistán independiente en el sureste de Turquía.

Sus deseos por realizar acciones violentas le valió para ser reconocida como organización terrorista con financiamiento proveniente del tráfico de narcóticos, armas, drogas y de personas, así como de extorsiones, robo de joyas y secuestros, entre otros. Ha sido reconocida como tal por Estados Unidos, la OTAN y la UE, ya que, al menos en Turquía, ha cobrado más de treinta mil vidas inocentes.

Los servicios secretos turcos lograron la aprehensión de Öcalan en 1999, fue capturado y condenado a muerte por las autoridades turcas, sin embargo, debido a las presiones que ejerció la UE, finalmente la pena de muerte fue cambiada por cadena perpetua en 2002, año en que el parlamento turco abolió la pena capital como parte de la estrategia de adhesión (Fernández, 2006: 122). La aprehensión de su líder representó un freno a las actividades del PKK, fueron abandonando los medios violentos hasta deponer las armas en su intento por tomar parte activa en la política turca por medios legales. Abogaban por medios lícitos y el respeto a los derechos humanos de su gente, reclamando derechos como educación, reconocimiento de su lengua, liberación de ciudadanos kurdos injustamente aprehendidos, etc. Han venido trabajando conjuntamente con el gobierno turco para lograr la sana convivencia de ambas partes. Turquía ha cedido notablemente en materias incluidas en los criterios a cumplir de la UE en respeto a minorías y derechos humanos (Tato, 2005: 70).

Turquía se encuentra geográficamente cercana al 70% de los recursos energéticos mundiales conocidos, particularmente los del Medio Oriente y la cuenca del Mar Caspio. Esta característica le da un valor agregado, representando un lazo que une los recursos energéticos, los países productores y los mercados consumidores (Embajada de la República de Turquía en México, 2008: en línea).

El transporte del petróleo y de los recursos de gas natural del Mar Caspio hacia Europa se ha considerado desarrollar por medio de múltiples proyectos, entre los que se encuentra la interconexión de la red de gaseoductos de Turquía, Grecia e Italia con el Proyecto de

Anillo de Gas de Europa Meridional, el cual contribuirá a diversificar las fuentes de energía de Europa. Un ejemplo de la realización de dichos proyectos es el interconector de gas natural entre Turquía y Grecia que se inauguró en 2007 en Ipsala.¹⁷ Contribuirá al desarrollo de las relaciones entre Turquía y la UE y acercará más a Europa con Asia. Otros proyectos en puertas son el by-pass Samsun-Ceyhan, que unirá al Mar Negro con el Mediterráneo, y el gasoducto árabe que llevará el gas de Egipto a Turquía a través de Jordania y Siria. Se espera que para 2012 cerca del 6 o 7% del abastecimiento global de petróleo transite a través de Turquía (Embajada de la República de Turquía en México, 2008: en línea).

Los recursos de la zona representan y pronto representarán más aún la manzana de la discordia no solo para la región, sino para el mundo entero. Las crisis energéticas que comenzamos a vivir, y las que se avecinan, tendrán en gran parte su foco de atención en la región a la que pertenece Turquía. En caso de ingresar a la UE, sus fronteras se encontrarían en una de las zonas más conflictivas del planeta, lo que conlleva adoptar múltiples riesgos y a su vez beneficios inimaginables, comenzando por nuevas capacidades de negociación, la posibilidad de tomar parte y gestionar soluciones a las múltiples crisis existentes en Medio Oriente al ser ahora un actor tanto occidental como musulmán, ya no sería un actor ajeno, sino que estaría dentro de la materia.

La cuestión de la identidad es un tema muy controvertido en lo que refiere a la posible integración de Turquía a la UE, dentro de la cual se trabaja constantemente en la creación de la llamada identidad europea, lo que nos hace preguntarnos si es que Turquía es un país europeo y qué dota a los países de dicha identidad. Existen argumentos a favor y en contra de la posible compatibilidad de culturas e identidades turcas con las europeas.

Como se mencionaba anteriormente, el ingreso de Turquía a la Unión Europea representaría la adopción de cerca de ochenta millones de

¹⁷ Ciudad y distrito turco, uno de los puntos principales de su frontera con Grecia.

musulmanes que vendrían a sumarse a los que habitan ya en su territorio (Fuentes, 2005: 31). Se calcula que en el momento de la adhesión la población musulmana de la UE aumentaría del 5% actual a cerca del 20% de la población total (Chislett, 2004: 3).

La desaprobación occidental del islamismo se relaciona principalmente con el extremismo, relacionándolas también con el terrorismo. La población turca es musulmana en un 99% y el partido gobernante en Turquía es islamista (González, 2005: 5). Sin embargo, es un hecho que el Islam no es el problema en sí, sino su aplicación, mal uso y abuso, por lo que es necesario crear un ambiente tolerante, libre de fanatismos en el que la convivencia con sus creyentes es posible.

Se debe tomar en cuenta también la importancia que tomaría la UE en el mundo islámico, al incluir en ella a Turquía convirtiéndose igualmente parte de ese mundo. Otro de los temores infundados es que, a diferencia del islamismo, el cristianismo ha ido en declive, ha perdido creyentes. Los temores se fundamentan en la propaganda islámica y en que los cristianos pudieran convertirse al Islam, ya que, mientras más creyentes musulmanes formen parte de la UE, más difícil será la integración a la cultura europea de los mismos. Atatürk, como fundador de la República de Turquía, estableció que sería un Estado laico, lo que significó la relegación de las creencias religiosas a la esfera privada y la eliminación de los preceptos del Corán de la vida pública, no obstante el gobierno sigue controlando el aspecto religioso, supervisa lo relativo a la educación religiosa, regula las mezquitas, las escuelas, los hospitales y los orfanatos, las instituciones islámicas permanecen bajo control del Estado (Comisión Independiente para Turquía, 2004: 29). El proyecto original de la UE establece su naturaleza tolerante y secular, por la que el carácter religioso de Turquía no debería representar un obstáculo para su integración.

El escepticismo con respecto a la población turca es mayor en los países que cuentan con importantes minorías como Alemania, Francia, Austria, los Países Bajos y Bélgica, lo que se puede explicar por la forma en que se consideran las experiencias de los inmigrantes turcos, que normalmente encuentran dificultades para integrarse a

las sociedades de sus nuevos países de residencia (Comisión Independiente para Turquía, 2004: 30).

El Tratado de Ámsterdam dispone el reparto de escaños, seis para cada Estado miembro y la distribución de los restantes en proporción a su población, establece que tras cada proceso de ampliación se aplicará un ajuste proporcional para que el número total de diputados no cambie, así, varios países deberán renunciar a algunos escaños para otorgarlos a los nuevos miembros (Diario Oficial de la Unión Europea, 2007: 132-135). Turquía, de acuerdo con este principio proporcional a la población, se posicionaría en primer lugar junto con Alemania y, de acuerdo con las tasas de natalidad y crecimiento en ambos países, Turquía podría llegar a superar al Estado germano. Permitir el ingreso de Turquía representaría otorgarle automáticamente una de las posiciones más privilegiadas y de mayor peso en cuanto a la toma de decisiones.

Encontramos múltiples actores y razones en contra de la posible adhesión, comenzando por quienes consideran que la adhesión turca, más que reforzar a la Unión pondría fin al proceso de integración por el que han estado luchando con miras a crear una ciudadanía europea común para sus ciudadanos. Turquía es un país de gran extensión territorial, distinto a los países europeos y con mayor similitud a sus vecinos de Asia y Medio Oriente (Torreblanca, 2004:3). Es preciso que la Unión Europea se asegure en primera instancia de que su situación es estable y que cuenta con la capacidad para soportar el inmenso cambio que integrar a Turquía representaría y mantener el equilibrio interno.

Turquía es un país cuya incorporación a la UE no ha sido ni será nada fácil, ya sea por sus deficiencias democráticas, por el tamaño de su país, su numerosa población, su cultura, su religión o su economía. Se ha esforzado por tener una orientación europea basándose en los modelos occidentales tanto en su política internacional como en su transformación institucional y social, de la misma forma en que han mostrado su deseo de seguir en el camino hacia la democracia representativa, el secularismo y el progreso en todos los ámbitos de la vida de su población.

Turquía se convertiría en el primer país de mayoría musulmana que se adhiere a los valores de la UE, a sus principios de libertad, democracia, respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Así mismo, Turquía siempre ha sido el país musulmán que incursiona en reformas como la separación de la religión del Estado, la realización de reformas constitucionales, el laicismo y la transformación democrática a pesar de estar liderada por un partido islamista (Tato, 2005: 66).

La adhesión de Turquía representaría la determinación de la Unión Europea para unificar Europa, eliminando las líneas divisorias existentes y reafirmando los valores comunes que desea lograr la UE por medio de sus fundamentos y la búsqueda de la ciudadanía europea (Embajada de la República de Turquía en México, 2008: en línea).

Conclusiones

Los continuos aplazamientos de la decisión final de la UE, han ido debilitando lentamente la confianza del pueblo turco en los compromisos que ha adoptado la Unión. Mientras más tarde el proceso, las posibilidades de un debilitamiento de las instituciones democráticas y el resurgimiento de grupos radicales serán cada vez mayores. El fracaso del proceso de adhesión turco traería consigo efectos negativos, así como la pérdida de importantes oportunidades para ambas partes. En el caso de Turquía, podría dar lugar a una crisis de identidad, lo que provocaría inestabilidad política en el país con su respectivo impacto en la Unión, el resentimiento que se generaría en la población turca podría dar lugar a la búsqueda de otras alianzas, probablemente en países árabes o en el Cáucaso.

Desde que se le otorgó el estatus de candidato, se han cumplido cerca de ocho paquetes de reformas, se han hecho cambios en más de treinta artículos constitucionales, impulsando también el proceso de democratización del país, la abolición de la pena de muerte, el aumento del control civil sobre el militar, la mejora en derechos y libertades, así como la adopción del nuevo Código Civil. Sin embargo, existen aún cuestiones que se deben mejorar, ya que es sumamente

complicado contrarrestar las prácticas continuas y las costumbres que se encuentran arraigadas en el país.

Ningún otro país había despertado opiniones tan encontradas con respecto a su adhesión, se había presentado oposición ante la incorporación de países como Grecia, España, Portugal o los ex comunistas, pero el caso de Turquía supera todas estas dificultades. Son incontables los cambios y esfuerzos que este país ha realizado para lograr ingresar a la Unión Europea, sin embargo, nos topamos con una realidad en la que constantemente se buscan nuevas excusas y objeciones con el único objetivo de excluir a Turquía de Europa.

La resolución de esta cuestión dependerá de la continuidad que Turquía dé a las disposiciones de la UE, así como de la disposición que ésta tenga para aceptar los aciertos que Turquía logre. En primera instancia, la UE debe asegurarse de contar con la estabilidad necesaria en su interior para así verse en posibilidades de lidiar con asuntos como éste.

El futuro de las relaciones entre la Unión Europea y Turquía es incierto, no se sabe cuánto tiempo más durarán las negociaciones ni cuál será el desenlace de las mismas. Es probable que influyan factores como el perfil europeísta del presidente actual de la República de Turquía, Abdullah Gül, o por el contrario, la visión de quien se encuentre al frente de la UE.

Solo queda esperar la decisión de si los múltiples obstáculos que se le han presentado a Turquía como la cuestión chipriota, el genocidio, la migración, la economía, la cultura, la identidad, la religión, el supuesto genocidio, la representatividad y la demografía turca son negociables o constituyen asuntos que no pueden resolverse, que sean analizados de manera imparcial en busca de una resolución. Turquía debe ser en esta relación un puente, no una barrera.

Bibliografía

- Chislett, William. 2004. *Turkey's EU Membership: The Moment of Truth*. Area: Europe – WP N° 17/2004. Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- CIE (Centro de Investigaciones Estratégicas). 2007. *Pretensiones armenias y hechos históricos*. Ankara: Centro de Investigaciones Estratégicas.
- Comisión de las Comunidades Europeas. 2003. *Proseguir la ampliación. Documento de estrategia e Informe de la Comisión Europea sobre los progresos realizados por Bulgaria, Rumania y Turquía en vía a la adhesión*. COM (2003) 676 final. Comisión de las Comunidades Europeas. {SEC (2003) 1210, 1211, 1212}. Bruselas.
- Comisión Europea. 2004. *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo de 6 de octubre de 2004, titulada «Recomendación de la Comisión Europea relativa a los progresos realizados por Turquía en vistas a la adhesión»*. COM (2004) 656 final no publicada en el Diario Oficial [en línea]. Disponible en: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/e50015.htm> [consultada miércoles 5 de noviembre de 2009].
- Comisión Independiente para Turquía. 2004. *Turquía en Europa: ¿Más que una promesa?* Informe de la Comisión Independiente para Turquía. Bruselas: British Council and the Open Society Institute.
- Barón Crespo, Enrique. 2005. “Turquía y la Unión Europea”. En: *Turquía a las puertas de Europa*. Cuadernos de Estrategia 132, Grupo de Trabajo 3/05, Ministerio de Defensa, Secretaría General de Política de Defensa, Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Deutsche Welle. 2005. *Merkel no facilitará ingreso Turquía en UE si gana las elecciones* [en línea] Disponible en: <http://www.dw-world.de/dw/article/0,2144,1596772,00.html> (consultado jueves 4 de diciembre 2008).
- Diario Oficial de la Unión Europea. 2007. *Composición del Parlamento Europeo, Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de octubre de 2007, sobre la composición del Parlamento Europeo (2007/2169(INI))*. P6_TA (2007)0429 - C 227 E/132-135. ES 4.9. 2008.
- El Siglo de Torreón. 2006, noviembre 30. “Frenan negociación para adherir a Turquía a la UE” [en línea]. Disponible en: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/notici/248664.frenan-negociacion-para-adherir-a-turquia-a-l.htm> [consultado jueves 4 de diciembre de 2008].
- Embajada de la República de Turquía en México. 2008. *Política Exterior Turca* [en línea] Disponible en: <http://www.turkembmex.org/index>.

- php?option=com_content&task=view&id=24&Itemid=2 [consultado septiembre 2008].
- Eralp, Atila. 2003. "Turkey and European Union". En: Martin, Leonore G. (editora) *The future of Turkish foreign policy*. Massachusetts: BC-SIA Studies in International Security/Massachusetts Institute of Technology.
- Fernández Bermejo, Laura. 2006. *La trayectoria del terrorismo separatista en Turquía: el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK)*. Discussion Papers N° 11 (Mayo 2006). Madrid: UNISCI /Universidad Complutense de Madrid.
- Fuentes Monzonís-Vilallonga, Jorge. 2005. "Turquía: ¿Asociado o miembro?". En: *Turquía a las puertas de Europa*. Cuadernos de Estrategia 132, Grupo de Trabajo 3/05, Ministerio de Defensa, Secretaría General de Política de Defensa, Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa: Instituto Español de Estudios Estratégicos. pp. 25-36.
- González de Cos, Francisco. 2005. *La Unión Europea y Turquía: ¿alianza o choque de civilizaciones?* Colaboraciones N° 614. España: Grupo de Estudios Estratégicos (GEES). .
- Larrabe, Stephen y Lesser, Ian O. 2003. *Turkish Foreign Policy in an Age of Uncertainty*. Nueva York: Rand.
- Macovei, Mihai. 2009. *Growth and economic crises in Turkey: Leaving behind a turbulent past?* Economic Papers 368/October 2009. Economic and Financial Affairs.
- Magaña Duplancher, Arturo. 2005. *¿Ucrania o Turquía en la Unión Europea?: Prospectiva comparada de su ingreso a la Europa comunitaria* [en línea]. Disponible en: <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/050718120448-La.html> [consultado lunes 1 de diciembre 2008].
- Ministry of Foreign Affairs. 1999. *Armenian Atrocities (A compilation of views)*. Ankara: Ministry of Foreign Affairs.
- Müftüler-Baç, Melmet. 2001. *Enlarging the European Union, where does Turkey stand?* Estambul: Türkiye Ekonomik ve Sosyal Etüdler Vakfı (TESEV).
- Muns, Joaquín. 2005. *Lecturas de integración económica. La Unión Europea*. Barcelona: Edicions Universitat Barcelona.
- OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). 1996. *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio*. Resolución 260 A (III) de la Asamblea General. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- Önalp, Ertuğrul. 2007. *Chipre, del pasado al presente*. Ankara: Publicaciones del Instituto de Historia de la República Turca de la Universidad de Ankara.
- Phillips, David. 2004. "Turkey's Dreams of Accession". *Foreign Affairs*, Vol. 83. N° 5. pp. 86-97.
- Rodríguez, Carmen. 2005. *La apertura de negociaciones con Turquía: un camino plagado de obstáculos*. Europa – ARI N°147/2005. Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- Sandell, Rickard. 2005. "Turquía: desafíos demográficos de una ampliación de la Unión Europea". En: *Turquía a las puertas de Europa*. Cuadernos de Estrategia 132, Grupo de Trabajo 3/05, Ministerio de Defensa, Secretaría General de Política de Defensa, Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa: Instituto Español de Estudios Estratégicos. pp. 39-64.
- Soler I Lecha, Eduard. 2005. "España y Turquía: Claves del apoyo español a la adhesión turca y perspectivas de futuro". En: *Turquía a las puertas de Europa*. Cuadernos de Estrategia 132, Grupo de Trabajo 3/05, Ministerio de Defensa, Secretaría General de Política de Defensa, Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa: Instituto Español de Estudios Estratégicos. pp. 97-125.
- Tato Porto, Francisco Javier. 2005. "Impacto en la Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea". En: *Turquía a las puertas de Europa*. Cuadernos de Estrategia 132, Grupo de Trabajo 3/05, Ministerio de Defensa, Secretaría General de Política de Defensa, Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa: Instituto Español de Estudios Estratégicos. pp. 66-93.
- THA Agencia de Noticias Turca (edit.). 2007. *Turquía 2007*. [Almanaque]. Ankara: THA.
- Torreblanca, José Ignacio. 2004. *Once tesis sobre Turquía y la Unión Europea*. Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Área: Europa - ARI N° 199/2004.

